



Convenio de colaboración entre AEPI – ASOCIACION EMPRESARIAL DE PICANYA y CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, C.C.V.

Picanya, 23 de Noviembre de 2015

De una parte, D. Vicente Ferrer Plaza, con DNI 24.352.959 F, Presidente de la **ASOCIACION EMPRESARIAL DE PICANYA** de ahora en adelante AEPI, con NIF G96999826, y en su nombre y representación, y domicilio a estos efectos en Avda. Alqueria de Moret, S/N , 46210 de Picanya .

De otra parte, el D. José María Company Lluch con DNI 24322865C, Responsable del Departamento de Negocio Márketing de Caixa Popular-Caixa Rural Cooperativa de Crèdit Valenciana de ahora en adelante Caixa Popular, con NIF F 46090650, y domicilio a estos efectos en Av/Juan de la Cierva 9, del Parc Tecnològic, 46980 de Paterna.

Ambas partes se reconocen la capacidad suficiente para suscribir este convenio de colaboración y a tal efecto

MANIFESTAN

Primero – Que la entidad **Caixa Popular** tiene como objetivo dentro de sus actividades el fomento de aspectos económicos, sociales y formativos que ayuden a la sociedad valenciana a mejorar su situación y generar sinergias que ayuden a la mejora económica y social de los pueblos y barrios donde se encuentra ubicada. Que la estructura de balance de CAIXA POPULAR posibilita el desarrollo de acciones comerciales dirigidas a empresas y autónomos, facilitando un apoyo, en la coyuntura económica actual, a todos aquellos proyectos con viabilidad económico-financiera.

Segundo – Que **AEPI** agrupa y coordina a las empresas y profesionales de Picanya, aglutinando a más de 100 socios con el objetivo de promocionar y defender los intereses de este sector empresarial. Que uno de los objetivos de AEPI es la búsqueda de acuerdos que faciliten y mejoren la gestión de sus asociados y entre estos acuerdos aquellos que puedan ayudar a una mejora de los elementos económico-financieros de los mismos.

Tercero – Que Caixa Popular y AEPI coincidiendo en los objetivos, tienen un interés especial en colaborar y coordinar los esfuerzos para facilitar la gestión económico-financiera de los asociados a AEPI

Por todo ello, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

Es objeto del presente convenio enmarcar las relaciones de colaboración entre los socios de AEPI y Caixa Popular con el objetivo de promover las actividades propias de sus negocios a través de los distintos productos y servicios financieros.

Segunda. Desarrollo del convenio

El convenio se desarrollará a través de acuerdos recogidos en Anexos sucesivos al presente documento, de acuerdo con las dos partes.

Estos Anexos podrán ser firmados por una tercera parte siempre y cuando pueda facilitar la implementación del mismo o sea necesario para el apoyo de las actividades a realizar.

Tercera. Vigencia y duración del convenio

El presente convenio tendrá una duración de dos años prorrogables de manera automática si cualquiera de las partes no lo denuncia con una antelación de 2 meses.

Con independencia de este criterio general, en cada uno de los anexos se podrá establecer otra duración específica y siempre condicionada a la duración del presente convenio.

Cuarta. Logotipo y marcas

El logotipo y/o marca de cada una de las partes es propiedad exclusiva de las mismas y cualquier utilización en el marco del presente Acuerdo requerirá la autorización previa de cada una de ellas.

Quinta. Comisión de seguimiento

Se establece una comisión de seguimiento formada por dos personas de cada una de las entidades firmantes. Esta comisión podrá proponer modificaciones o ampliaciones del convenio así como los mecanismos que considere para un mejor funcionamiento del mismo.

Sexta. Publicidad del convenio

Ambas entidades se comprometen a difundir a través de sus medios los acuerdos a los que lleguen haciéndolos llegar de la manera más eficiente a los colectivos afectados pudiendo llegar a acuerdos para la realización de acciones divulgativas conjuntas.

Séptima. Protección de datos

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los representantes legales de las entidades firmantes así como las personas designadas como interlocutores de cada parte contratante, reconocen quedar informadas y consienten que los datos personales reflejados en el presente convenio así como los que fueran generados durante la ejecución del mismo, sean necesariamente tratados en dos ficheros, uno de responsabilidad de ASEIF y otro de responsabilidad de CAIXA POPULAR- CAIXA RURAL C.C.V, con la finalidad de cumplir con el desarrollo y seguimiento de la relación contractual así como llevar a término el envío de cualquier tipo de documentación sobre este tema y el mantenimiento de históricos de la relación contractual.

Por AEPI
D. Vicente Ferrer Plaza

Por Caixa Popular
D. Jose Maria Company Lluch

ANEXO I

Condiciones de medios de pago para los Socios de AEPI-Asociación Empresarial de Picanya

Picanya a 23 de Noviembre de 2015

Podrán beneficiarse de las condiciones del presente anexo todos los socios de AEPI que acrediten de manera fehaciente su condición de socios.

Las condiciones de este convenio dejarán de aplicarse, pasando a aplicarse las condiciones estándar de la entidad, en el momento que un socio deje de pertenecer a AEPI

En el caso de que algún no socio quisiese acogerse a las condiciones del presente convenio será condición necesaria su previa asociación a AEPI. Para facilitar esta incorporación Caixa Popular y AEPI podrán realizar acciones de captación que favorezcan la incorporación. AEPI facilitará una persona de contacto que gestione las nuevas incorporaciones de manera ágil, comunicando posteriormente a Caixa Popular esa incorporación.

1. TPV- Terminales Punto de Venta

Los asociados a AEPI podrán solicitar la instalación de TPV ofrecidos por Caixa Popular con las siguientes condiciones:

CAIXA POPULAR, durante el primer año de vigencia de este contrato, no repercutirá durante los primeros seis meses desde la instalación del TPV, ninguna comisión de mantenimiento, aunque no cumpla los requisitos de uso que contempla el contrato del TPV (Facturación Mensual Mínima de 300,00€).

A partir del 7º mes la cuota mensual por inactividad del TPV será de 12 € mensuales. Se entiende inactividad mensual, facturaciones mensuales inferiores a 300 euros.

El TPV GPRS con tarjeta móvil tendrá un coste mensual de 5 euros.

El TPV Virtual tendrá un coste de instalación de 60 euros en el momento del alta.

A los TPV instalados se les aplicará de inicio una tasa de descuento de 0'30 % durante los primeros 6 meses, para que el asociado pueda contratar los productos/servicios necesarios para poder mantener las condiciones en la revisión semestral

Transcurrido los 6 meses, por la contratación de alguno de los productos siguientes se rebajará 0'05% por producto contratado desde una tasa máxima del 0'65%:

- Domiciliaciones, al menos una.
- Ruralvía, con buzón virtual activado.
- Tarjeta de Crédito, con saldo medio mensual en compras de 100 €.
- Tarjeta de Débito.
- Cuenta Negocio, con saldo medio mensual de 2.000 €
- Cuenta Ahorro Estable, con saldo medio mensual de 3.000 €.
- Seguro Multirriesgo local.
- Póliza de Crédito.

La revisión de las condiciones será semestral de manera que se rebajará 0'05% por cada producto contratado desde una tasa máxima del 0'65%.

1.1 Carencia de tasa de descuento:

A los TPV instalados se les aplicará de inicio una tasa de descuento de 0'30% durante los primeros 6 meses, para que el asociado pueda contratar los productos/servicios necesarios para poder mantener las condiciones en la revisión semestral.

1.2 Revisión de tasa de descuento

La tasa de descuento se revisará semestralmente ajustándose según los productos y servicios especificados al inicio de este apartado.

1.3 Características del TPV

Los TPV a instalar pueden ser TPV GPRS con tecnología contactless (sin contacto), inalámbricos, fijos o virtuales.

1.4 Uso del TPV

Caixa Popular se reserva la potestad de retirar los TPV instalados en el negocio si el uso del mismo no es acorde con el fin del negocio.

2. Tarjeta Empresa Master Card.

Tarjeta pensada para el uso habitual del negocio, con la que se pueden realizar pagos a proveedores tanto a través de TPV físicos como virtuales.

a) SCP (Servicio de Compra Personalizado)

Permite al cliente aplazar el pago de una o varias compras, siempre que sean por un importe mínimo de 90 €.

Para utilizar este servicio, el cliente deberá indicar la compra que desea aplazar y el plazo para pagar. Se puede hacer a través de la Oficina o por ruralvia.

b) Informes empresa

La tarjeta T-empresa facilitará un extracto mensual detallado por tarjeta y trimestralmente se le remitirá un informe con detalle tarjeta por tarjeta de las operaciones realizadas desglosadas por concepto de gasto.

La empresa recibirá igualmente un resumen anual con el mismo detalle de información.

c) Servicio de asesoramiento jurídico

Servicio dirigido a empresas exclusivo para los titulares de tarjetas de crédito T-Empresa

Prestaciones incluidas:

- o Asesoramiento jurídico en la siguientes materias: laboral, fiscalidad, mercantil, inmuebles, seguros, vehículos, licencias...

- o Asesoramiento especializado en la ley orgánica de protección de datos.
- o Asesoramiento especializado en la ley orgánica de prevención de riesgos laborales.
- o Asistencia en casos de urgencia legal 24h/día y 365 día / año.
- o Defensa frente a sanciones de tráfico para el vehículo.
- o Asesoramiento profesional en el carnè por puntos.
- o Búsqueda en los boletines oficiales de sanciones de tráfico.
- o Acceso a un servicio de recuperación de impagados en condiciones ventajosas.
- o Acceso a un navegador legal para la consulta de guías jurídicas y descarga de formularios de contratos (primera descarga gratuita, siguientes con el 50% de descuento)

d) Servicio Conexión de asistencia informática gratuita

Todos los titulares de Tarjetas Mastercard Corporate de Empresa se pueden beneficiar de este Servicio a través del que pueden recibir asistencia informática las 24 horas del día, los 365 días del año. Este Servicio se ofrece sin coste ni límite de uso con el siguiente contenido:

- o Asistencia informática vía chat o teléfono
- o Recuperación de datos
- o Copia de seguridad de 15 Gb
- o Asistencia técnica a domicilio

Para darse de alta y utilizar este Servicio, o obtener más información, nuestro Cliente debe visitar la página web www.tunegocionotieneprecio.com

El contenido de este servicio se ofrece a través de Mastercard, pudiéndose modificar o cancelar sin previo aviso por parte de la compañía.

La tarjeta tendrá que estar domiciliada obligatoriamente en una cuenta de Caixa Popular.

La emisión de la tarjeta tanto en su modalidad de plata como oro será gratuita y esta gratuidad se aplicará en los siguientes años siempre y cuando se paguen en compras un mínimo de 3.000 € al año.

4. Tarjeta Regalo.

Sistema de fidelización que permite a los instaladores premiar a sus clientes para que a través de una tarjeta de precargada y con fecha de caducidad de manera que al vencimiento el importe de la tarjeta no usado se devuelve a la cuenta del negocio.

La tarjeta se puede personalizar para el establecimiento siempre que se contraten un número mínimo de 50 tarjetas.

La concesión de la tarjetas a los asociados será potestad de Caixa Popular y se regirá por los criterios de concesión que tiene establecidos Caixa Popular para estos productos.

5. Tarjeta de compra privada

Tarjeta exclusiva de los asociados a AEPI, en la que sus clientes pueden pagar hasta en 6 meses sin intereses.

Sin comisiones para los titulares de la tarjeta el primer año y los siguientes siempre que se realice como mínimo una compra anual.

Domiciliación del pago de la tarjetas en la entidad que el cliente indique.

Posibilidad de personalizar la imagen de la tarjeta en función del número de tarjetas a emitir.

La puesta en marcha de este producto se negociará con cada asociado.

Las condiciones de este anexo están sujetas a los cambios que se puedan generar por la variación de los precios de los mercados financieros.



Por AEPI
D. Vicente Ferrer Plaza



Por Caixa Popular
D. José María Company Lluich

ANEXO II

Línea de financiación para los Asociados a AEPI – Asociación Empresarial de Picanya

Picanya a 23 de Noviembre de 2015

Podrán beneficiarse de las condiciones del presente anexo todos los negocios asociados a AEPI que acrediten de manera fehaciente su condición de socios.

Siendo que la estructura de balance de CAIXA POPULAR posibilita el desarrollo de acciones comerciales dirigidas a empresas y autónomos, facilitando un apoyo, en la coyuntura económica actual, a todos aquellos proyectos con viabilidad económico-financiera y a la financiación del capital circulante de las empresas y autónomos que presentan necesidades en estos contextos.

Por ello pone a disposición de las empresas y autónomos integrados en AEPI, de una línea de financiación por un importe global de **5 millones de euros**, (cinco millones de euros), ampliables, previo acuerdo entre las partes.

Esta línea de financiación se podrá materializar en función de las necesidades de cada empresa o profesional contratando los productos y servicios que ésta necesite.

Las condiciones de estas operaciones se incorporan en documento adjunto

Además, Caixa Popular pone a disposición de los asociados a AEPI, todos los convenios firmados, o que puedan firmarse en el futuro, que contengan condiciones especiales, y en algunos casos subvenciones; y se compromete en su aplicación en las *mejores condiciones* a las empresas asociadas. Como referencia se indican los convenios a los que Caixa Popular está adherida:

- o Líneas ICO - Instituto de Crédito Oficial
- o Convenio Fomento de Empleo
- o Convenio Economía Social
- o



Por AEPI
D. Vicente Ferrer Plaza



Por Caixa Popular
D. José María Company Lluch

ANEXO III

Condiciones de productos y servicios para Socios de AEPI-Asociación Empresarial de Picanya

Picanya a 23 de Noviembre de 2015

Podrán beneficiarse de las condiciones del presente anexo todos los socios de AEPI que acrediten de manera fehaciente su condición de socios.

Las condiciones de este convenio dejarán de aplicarse, pasando a aplicarse las condiciones estándar de la entidad, en el momento que un asociado deje de pertenecer a AEPI

1. CUENTAS Y DEPÓSITOS

Cuenta Negocio/comercio.

Cuenta pensada para el día a día de las empresas.

- Modalidad de cuenta corriente
- Sin comisión de mantenimiento si el saldo medio supera los 2000€
- Sin comisión por apuntes
- Sin comisión de administración
- Sin comisión por talonario de cheques
- Sin comisión por ingresar cheques por Ruralvía
- Sin comisión por realizar transferencia por internet hasta 50.000€ con destino a entidades financieras radicadas en España

Para a rentabilizar la tesorería.

Productos Ahorro Solidario.

Cuenta a la vista o depósito. Sin comisiones, que genera intereses una parte de los cuales se ceden a Enclau Xarxa Valenciana para la financiación de sus proyectos sociales de desarrollo.

Cuenta Ahorro Estable

Cuenta a la vista primada, sin comisiones, pensado para ahorrar, no se pueden domiciliar pagos.

Plazos Fijos

Depósitos para rentabilizar los excedentes de tesorería a medio plazo.

Repos

Para rentabilizar puntas de tesorería a muy corto plazo. No se aplica retención sobre los rendimientos generados.


Fondos de inversión y Depósitos Estructurados.

Amplia gama de Fondos de Inversión y depósitos estructurados que dan la posibilidad de obtener una alta rentabilidad.

Servicios de Valores nacionales e internacionales

Para que puedas gestionar a través de internet la compra venta de valores.

2. Servicio de Banca Electrónica



A través de Ruralvía se podrá acceder a todos los servicios on-line prestados por Caixa Popular y realizar sus operaciones bancaria con total disponibilidad, a cualquier hora, desde cualquier lugar, de la forma que más le convenga en cada momento utilizando cualquiera de los canales, Internet, móvil o Banca Telefónica :

- Posición financiera en Caixa Popular , consulta de saldos y movimientos,
- Gestión de recibos y talonarios
- Ingreso de cheque
- Órdenes de traspasos y transferencias.
- Consulta y gestión de cartera de valores nacionales e internacionales
- Gestión de ficheros para contabilidad
- Consulta y operativas de tarjetas, aplazamiento de compras....
- Petición de extractos, Buzón Virtual (correspondencia on-line), etc...

Para ello tendrá claves personales que delimitan el acceso y la disponibilidad de los servicios y un teléfono de atención y consultas (902 310 902).

3. AHORRO / PREVISIÓN

□ Plan de Ahorro

Producto a medio y largo plazo que permite aportaciones periódicas que permiten ahorrar de manera sistemática a partir de una módica cantidad. Ofrecen una

interesante rentabilidad garantizando el capital aportado al vencimiento más un interés anual.

❑ **Seguro de Prima Única**

Seguro de inversión que garantiza una rentabilidad prefijada en el momento de celebración del contrato así como un capital en caso de fallecimiento y ofrece la posibilidad de liquidez transcurrido un determinado plazo desde su contratación.

❑ **Plan de Previsión Asegurado**

Para disponer en el momento de la jubilación de un capital o una renta periódica que permite al titular complementar la pensión de la Seguridad Social.

Las aportaciones realizadas por el titular al plan están garantizadas con lo que no se ven disminuidas por movimientos de los mercados financieros a la baja.

Además actualmente el titular se podrá beneficiar de unas excelentes ventajas fiscales.

❑ **Planes de Pensiones**

Para disponer en el momento de la jubilación de un capital o una renta periódica que permite al titular complementar la pensión de la Seguridad Social.

Además actualmente el titular se podrá beneficiar de unas excelentes ventajas fiscales.

4. SEGUROS GENERALES RGA.

❑ **Revisión gratuita de primas y coberturas de seguros.**

Análisis, sin coste, de las primas y coberturas de los negocios que lo soliciten. Informándoles de la situación de las coberturas (si son correctas o tienen una inferior o superior cobertura de las realmente necesarias), ofreciendo una comparativa de precios.

❑ **Seguro Multirriesgo Negocio**

10% de descuento en la prima del seguro durante la vigencia del mismo en Caixa Popular.

Seguro de tipo Multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del negocio, ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su negocio.

❑ **Seguro del Hogar.**

10% de descuento en la prima del primer año:

Seguro de tipo Multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

❑ **Seguro del Auto.**

10% de Descuento en la prima del primer año.

Para responder ante terceros en el caso de tener algún percance con su vehículo.

❑ **Seguro de Retirada de Carné.**

Para recibir una indemnización mensual en el caso de retirada de carné que te ayudará a hacer frente a los gastos de transporte que se generen.

❑ **SEGUROS PERSONALES**

10% de descuento en la prima del primer año:

❑ **Seguro de salud**

Garantiza una sanidad de máxima calidad con acceso a los tres niveles fundamentales de la medicina, asistencia primaria, de especialistas y médico-hospitalaria.

Descuentos sobre el precio mensual al optar por otras formas de pago.

Descuentos al contratar el seguro familiar (cónyuge e hijos).

Amplia oferta de servicios y actividades que contribuyen a mejorar la salud y calidad de vida: balnearios, hoteles rurales, gimnasios, ópticas, etc.

❑ **Seguro de Accidentes.**

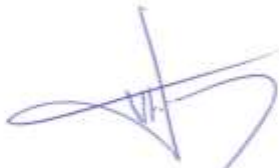
Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

❑ **Seguro de Vida.**

Seguro de Vida-Riesgo destinado a compensar el perjuicio económico que pudiera causar el fallecimiento o invalidez por cualquier causa del asegurado.

□ **Seguro de Indemnización Diaria**

Seguro de indemnización diaria por "incapacidad laboral" o interrupción de la actividad laboral del asegurado provocada por una enfermedad no contraída con anterioridad a la contratación de la póliza o accidente.



Por AEPI
D. Vicente Ferrer Plaza



Por Caixa Popular
D. José Maria Company Lluch